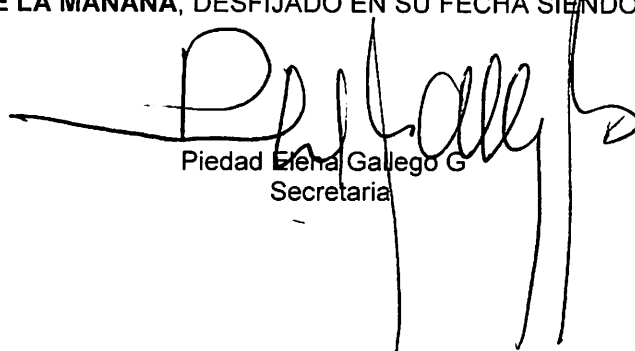




REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com
TRASLADO CIVIL NÚMERO: 29 - año 2021.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	VENCE	ASUNTO
ejecutivo singular radicado:056904089 2015-00073	banco agrario de Colombia s.a.	María Cecilia Ocampo de Orozco	7 de julio 2021	Julio 9 de 2021	Artículo 446 C.G.P. porel término de tres (3) días, a la parte demandada, dela liquidación del crédito presentada por la parte demandante; dentrodel cualsólo podrá formular objecciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales quele atribuye a la liquidación objetada. Art.110 C.G.P.

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, HOY 6 DE JULIO 2021 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA, DESFIJADO EN SU FECHA SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE.


Piedad Elena Galego G
Secretaria